

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO035 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 091

Fecha: 9/12/2022

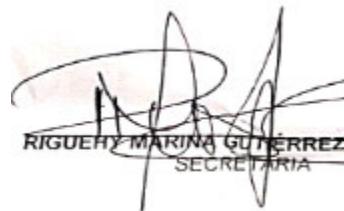
Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 <b>2013 00096</b>	EJECUTIVO	CONSORCIO PROGRESO BUGA	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	AUTO MEDIDAS CAUTELARES AUTO: PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que se llegare a encontrar en las cuentas de ahorros y corrientes a nombre del Instituto Nacional de Vías - INVIAS descritas en el auto de la fecha.	07/12/2022	
1100133 36 035 <b>2017 00295</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE EDILBERTO GUZMAN BACHILLER	NACION- FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO: PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección C, en sentencia del 26 de octubre de 2022 mediante la cual resolvió revocar la sentencia proferida en audiencia inicial el 18 de febrero de 2020. SEGUNDO: Por Secretaría, liquídese los gastos del proceso y finalícese el mismo en el sistema SIGLO XXI y archívese el expediente.	07/12/2022	
1100133 36 035 <b>2018 00266</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	MARTHA IRLENE GONZALEZ Y OTROS	LA NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL Y OTRO	AUTO CONCEDE APELACION jzf	07/12/2022	
1100133 36 035 <b>2018 00348</b>	EJECUTIVO	MARY RIVERA VILLEGAS Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS AUTO: APROBAR la liquidación de costas procesales efectuada por Secretaria del Despacho, por la suma de cuarenta y dos millones doscientos nueve mil setecientos tres pesos con doce centavos (\$42.209.703,12) m/cte., por las razones expuestas.	07/12/2022	
1100133 36 035 <b>2018 00348</b>	EJECUTIVO	MARY RIVERA VILLEGAS Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO QUE RESUELVE AUTO: PRIMERO: ORDENAR que, por Secretaría del Juzgado, se fraccione el Título No. 400100008533669 consignado por la parte demandada como pago de la sentencia dentro del proceso de la referencia. SEGUNDO: ORDENAR la entrega por ventanilla del Banco Agrario de Colombia la suma correspondiente a cada uno de los beneficiarios del fraccionamiento del Título No. 400100008533669 conforme a lo señalado en el auto.	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 035 2020 00160	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA -UNAD	BETTY GONGORA PEDRAZA	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra de Betty Góngora Pedraza, por las razones expuestas.  SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, presente la liquidación del crédito, teniendo en cuenta lo referido en la parte motiva.  TERCERO: NO CONDENAR EN COSTAS, por los motivos expuestos.	07/12/2022	
1100133 36 035 2020 00200	ACCION CONTRACTUAL	VICTOR MANUEL VALBUENA PADILLA	MUNICIPIO DE GUTIERREZ CUNDINAMARCA	AUTO REFORMA DE LA DEMANDA AUTO: PRIMERO: ADMITIR la reforma de la demanda dentro del proceso de la referencia, por los motivos expuestos. SEGUNDO: NOTIFICAR por estado a las partes y CORRER traslado de la reforma de la demanda en los términos indicados en el artículo 173 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	07/12/2022	
1100133 36 035 2020 00262	EJECUTIVO	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	SERNACOL EN LIQUIDACION	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra de la Fundación Senderos de Armonía Colombiana En Liquidación, por las razones expuestas. SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, presente la liquidación del crédito, teniendo en cuenta lo referido en la parte motiva. TERCERO: NO CONDENAR EN COSTAS, por los motivos referidos.	07/12/2022	
1100133 36 035 2021 00010	EJECUTIVO	EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA ETB S.A ESP	SOCIEDAD DIAGNOSTICOS E IMAGENES -S.A	AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN PRIMERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN en contra de Diagnósticos e Imágenes S.A.S., por las razones expuestas. SEGUNDO: REQUERIR a la parte ejecutante para que, dentro de los diez (10) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, presente la liquidación del crédito, teniendo en cuenta lo referido en la parte motiva. TERCERO: NO CONDENAR EN COSTAS, por los motivos referidos.	07/12/2022	
1100133 36 035 2022 00226	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LIONI GILBERTO MARTINEZ ANGULO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE RESUELVE AUTO: PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia, por los motivos expuestos. SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Sebastián López Jurado, como apoderado de la parte demandante, por lo referido.	07/12/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

  
RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA

